



El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

Resolución

Los sindicatos de la educación y la situación de los refugiados en Europa: promover la educación como clave para la integración y la inclusión

Aprobada por la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación,

reunida en Belgrado del 6 al 8 de diciembre de 2016

Además, y de conformidad con las Resoluciones aprobadas por el 7º Congreso de la IE en Ottawa en 2015, las Resoluciones aprobadas por la Conferencia del CSEE en Budapest en 2012 y la Conferencia Especial en Viena en 2014, la Conferencia del CSEE en Belgrado del 6 al 8 de diciembre de 2016

Observando que:

- 1. La crisis y el cambio climático mundial de las últimas décadas que han causado crisis, conflictos y guerras en el Oriente Medio y África han llevado a millones de personas a huir de sus países de origen en busca de seguridad, socorro, refugio y perspectivas de una vida mejor en países vecinos y en Europa;
- 2. El flujo considerable y repentino de migrantes, refugiados, niños/as, jóvenes y adultos solicitantes de asilo que requieren la protección internacional en Europa se ha convertido en la mayor crisis humanitaria experimentada en Europa desde la Segunda Guerra Mundial;
- 3. El personal de la educación y sus sindicatos son promotores clave de la integración y la inclusión sostenibles y hacen frente al extremismo en las instituciones educativas a todos los niveles y dentro de la sociedad en general. A pesar de ello, se deja que el personal y las instituciones educativas hagan frente a los/las estudiantes migrantes, refugiados y solicitantes de asilo recién llegados sin recibir un apoyo pedagógico, financiero o administrativo, ni la asistencia a largo plazo que requieren para abordar y atender de manera competente las necesidades de estos estudiantes;
- 4. Los recortes en los presupuestos de la educación y de otros servicios públicos aplicados por los Gobiernos debido a las medidas de austeridad, junto con el menor atractivo de la profesión docente, provocan una escasez de personal educativo cualificado, especialmente personas competentes tanto en el conocimiento de la materia lectiva como la formación necesaria para atender las necesidades de los migrantes, los refugiados y los estudiantes solicitantes de asilo;





El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

esta situación puede empeorar en la medida en que los Gobiernos nacionales intentan financiar su política de migración y la de los refugiados mediante nuevos recortes presupuestarios;

- 5. La no integración y la ausencia de inclusión de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en la educación y en la sociedad equivale a una pérdida de varios miles de millones de euros por año y por país, mientras que una integración eficaz podría, por el contrario, ser un valioso activo para la sociedad, incluso en términos económicos;
- 6. El enfoque predominante en los intereses financieros y militares de la zona mediterránea ha profundizado los desequilibrios existentes y agravado la situación de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, incluyendo las niñas y las mujeres;
- 7. El fracaso de los Gobiernos europeos, en particular los Estados miembros de la Unión Europea, para desarrollar una política de migración coherente, sin ambigüedades, unificada y única, en lugar de una política de migración fragmentada, y un marco legislativo consecuente que incluya el principio básico de la solidaridad, ha provocado miles de muertes en el mar Mediterráneo;
- 8. Actualmente, las restricciones de la "ruta de los Balcanes", la segregación, los muros supuestamente basadas en nacionalidades para miles de migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y personas que solicitan la protección internacional están socavando el respeto al derecho internacional, así como los valores de los derechos democráticos, sociales y humanos de Europa. La Unión europea y los Estados europeos deben trabajar juntos para asegurar que el cruce de fronteras por los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y personas que solicitan la protección internacional se haga de manera ordenada, de conformidad con la normas y los convenios internacionales;
- 9. El flujo repentino y masivo de refugiados y desplazados solicitantes de protección internacional en Europa no es únicamente una preocupación humanitaria, sino que también tiene graves repercusiones en la integridad y la seguridad que requieren los países europeos;
- 10. En parte debido a la urgencia de la situación, la incapacidad para desarrollar una migración y una política de asilo equitativas ha propiciado el auge de movimientos extremistas y radicales en toda Europa, profundamente arraigados en la intolerancia, la xenofobia y el racismo, respaldados por el consentimiento tácito de la sociedad;

Reconociendo que:

11. La educación es un derecho fundamental del ser humano, concebido para brindar la oportunidad a todos los niños/as, adolescentes y adultos jóvenes, sin importar su origen cultural socioeconómico, ya sean nacionales o procedentes de un tercer país, de mejorar sus posibilidades de lograr una vida digna, un empleo decente y la participación en la vida democrática de un país, además de desempeñar un papel clave en el fomento de la comprensión mutua y el respeto por los demás;





El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

- 12. Las instituciones educativas en todos los niveles de educación deben ser lugares seguros y saludables que consoliden los logros en la enseñanza y el aprendizaje. Por tanto, es de crucial importancia apoyar la creación de un ambiente positivo, saludable y seguro en el que los/las estudiantes puedan aprender y el personal educativo pueda trabajar, independientemente de su origen socioeconómico o cultural;
- 13. El personal educativo se encuentra en primera línea de las políticas de integración, desde la educación de la primera infancia hasta la educación superior y abarca todo tipo de instituciones educativas. El personal educativo está abocado a ofrecer educación de calidad a un número cada vez más importante de niños/as, jóvenes y adultos, independientemente de la regularidad de su condición migratoria y considerando los diferentes antecedentes socioeconómicos, competencias lingüísticas y problemas psicosociales que puedan representar y traer consigo;
- 14. Los sindicatos de la educación son fundamentales para defender y promover los derechos del personal educativo también entre los migrantes y refugiados como uno de los factores cruciales para asegurar el éxito de la integración;
- 15. Las instituciones educativas, las comunidades escolares, el personal educativo y los sindicatos de la educación desempeñan un papel capital contribuyendo a que se respeten plenamente la dignidad y los derechos humanos de todas las personas desplazadas, independientemente de su situación jurídica y con arreglo al derecho internacional y europeo¹;
- 16. Los sindicatos de la educación contribuyen sustancialmente a la promoción de la democracia, la justicia y la libertad en Europa y tienen la clarividencia de exhortar a la solidaridad y el respeto a los demás, incluso cuando algunos pudieran experimentar dificultades en razón de la disminución del número de sus miembros;

Recordando que:

17.

La IE y el CSEE desempeñan un papel fundamental en la promoción de la igualdad de acceso a la educación y el trato equitativo de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y todas las personas que solicitan protección internacional, y en el apoyo que brindan a las medidas destinadas a sensibilizar con respecto a la necesidad de una integración basada en la educación inclusiva de calidad para todos/as, respetando las diferencias culturales, étnicas, religiosas, de edad y sexo;

18. Las políticas de la IE y del CSEE apoyan el reconocimiento de la importancia que reviste la contribución de los sindicatos de la educación en la lucha contra el extremismo y la violencia en las instituciones educativas a todos los niveles y dentro de la sociedad en general; instan a la inclusión de la educación para la paz en todos los planes de estudio y a todos los niveles de

¹ En particular, la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional.





El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

la educación; y la necesidad de que los sindicatos de la educación sean respaldados en este ámbito;

19. El CSEE ha instado a los Gobiernos a priorizar la inversión en educación y formación, la inversión en programas de educación inclusiva y la inversión en el personal educativo, así como en su necesidad de una formación inicial y el desarrollo profesional permanente integrando la diversidad, luchando contra las desigualdades, abordando la integración y la inclusión de los migrantes y otros niños/as y jóvenes desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico con necesidades especiales, diferentes necesidades de idioma y diversos contextos culturales;

Afirma el compromiso del CSEE y sus organizaciones miembros de:

- 20. Continuar participando en acciones dirigidas a la sensibilización de los afiliados sindicales de la educación en lo individual, los estudiantes, los padres y la sociedad en general en relación con la educación inclusiva y la necesidad de integración;
- 21. Denunciar toda política discriminatoria de los Gobiernos y toda reacción basadas en la intolerancia, la xenofobia y el racismo, que alimentan las ideologías de extrema derecha en Europa y que corren el riesgo de crear la división tanto en la sociedad como en el propio movimiento sindical de la educación;
- 22. Negociar con los Gobiernos sistemas educativos de apoyo para mejorar el acceso a la educación de calidad para todos los/las estudiantes de escasos recursos económicos, centrándose en entornos de aprendizaje inclusivos, la enseñanza de calidad y la mejora de la capacidad de las instituciones educativas;
- 23. Negociar con los Gobiernos y autoridades educativas el suministro de recursos adicionales para las instituciones educativas a todos los niveles de la educación, incluyendo: a) Programas de transición para los licenciados que tienen títulos extranjeros, la contratación de un mayor número de personal educativo cualificado procedente de la migración y refugiados, contratado en condiciones que garanticen un empleo estable, seguro y duradero; b) la formación del profesorado en competencias interculturales e inclusivas y en adquisición de un segundo idioma; c) la puesta a disposición de edificios escolares y aulas adecuados; d) materiales didácticos; y e) la remuneración del personal educativo por la enseñanza y horas de trabajo individualizadas adicionales;
- 24. Reforzar la capacidad de los sindicatos de la educación para dar formación a sus afiliados y otras partes interesadas de la educación en el ámbito de competencias interculturales, el diálogo intercultural, la inclusión y el respeto mutuo;
- 25. Reforzar el apoyo de los sindicatos de la educación al personal educativo entre los refugiados y los migrantes ayudándoles con el reconocimiento de sus cualificaciones docentes, su afiliación a los sindicatos de la educación locales y haciéndolos participar en los programas de formación de los sindicatos de la educación;





El empoderamiento de los sindicatos de la educación: La clave para promover una enseñanza de calidad

- 26. Tomar medidas para promover las competencias lingüísticas de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y personas que solicitan protección internacional de todas las edades en la lengua(s) oficial(es) del país de acogida, respetando y fomentando el uso de la lengua materna de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y personas que solicitan protección internacional a través de un enfoque personalizado e integrador;
- 27. Apoyar el acceso y la integración de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y todas las personas que solicitan protección internacional, a la educación y al mercado de trabajo, alentando a las autoridades educativas y centros de enseñanza de todos los niveles educativos, especialmente en la educación superior, que dispongan de programas en inglés, para que ofrezcan oportunidades de aprendizaje a estas personas;
- 28. Mediante su contribución a la estrategia de la IE, proporcionar una plataforma del CSEE para apoyar el intercambio de información entre las organizaciones miembros con respecto a sus acciones y buenas prácticas con vistas a hacer frente, en particular, a los desafíos a los que se enfrentan los sindicatos de la educación y sus afiliados en los países que cuentan con un elevado número de migrantes, solicitantes de asilo, refugiados y personas que solicitan protección internacional;
- 29. Hacer un llamamiento a las autoridades educativas y a los Gobiernos nacionales y regionales, así como a las instituciones europeas e internacionales, para que hagan todo lo posible para respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación con el fin de mejorar el acceso a la enseñanza y los logros de aprendizaje entre los migrantes, refugiados, niños/as, jóvenes y adultos solicitantes de asilo y personas que solicitan protección internacional con un enfoque en el entorno de aprendizaje, la enseñanza de calidad, el desarrollo de la primera infancia y programas de aprendizaje acelerado;
- 30. Seguir ejerciendo presión sobre los Gobiernos y las instituciones europeas e internacionales para que den prioridad a la inversión pública en la educación a fin de asegurar que se alcancen los objetivos anteriores.